

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 50/2019	Auto De Fecha A 22 De Enero De 2019, Digase Al Promovente Que No Es Dable Admitir A Tramite El Juicio Que Promueve, Por Las Consideraciones De Orden Legal, En El Presente Caso, Yaremell Jonatan Ilvera Velazquez, Comparece A Demandar Por Su Propio Derecho Accion Cambiaria Directa En La Via Ejecutiva Mercantil , Solicitando Como Prestaciones Las Que De Su Escrito Se Desprenden, Sin Embargo, Se Determina Que El Promovente Carece De Legitimacion Para Comparecer Por Su Propio Derecho A Ejercitar La Accion Que Reclama, En El Presente Caso, Al Analizar El Escrito Inicial De Demanda Se Advierte Que Quien Ejercita El Presente Juicio Es Yeremell Yonatan Olvera Velazquez, Por Su Propio Derecho, Tal Como Lo Indico El Promovente En El Proemio De Su Escrito Inicial De Demanda, Asi Como En Su Capitulo Denominado Hechos, Sin Embargo El Promovente No Es El Titular Del Derecho Que Reclama Por Su Propio Derecho Que Reclama, Como Se Advierte De Los Documentos Que Exhibe, Consta Que El Beneficiario Del Documento Lo Es Tellez Perez Alejandra Y No Asi Yeremell Yonatan Olvera Velazquez, En Consecuencia Se Pone A Su Disposicion Los Documentos Fundatorios De La Accion, Mismos Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista Al Actor Yeremell Yonatan Olvera Velazquez
EXP . 18/2018	Auto De Fecha A 29 De Enero De 2019, Primero .- Se Procede A Admitir Las Pruebas De La Parte Actora Mismas Que Se Ofrecio En Su Escrito Inicial De Demanda Y Se Admiten Con Citacion De La Contraria Las Siguietes 1,2 Y 4.- Las Ocumentales Privadas Consistente En Los Pagares Exhibidos Como Documentos Fundatorios De La Accion, Y Para Su Perfeccionamiento El Oferene Solicita El Reconocimiento De Contenido Y Firma De Los Mismos, Que Se Admite Y Que Estara A Cargo De Estrada Cerqueda Jose Damian, Quien Debera Comparecer Ante Este Juzgado El Dia Y Hora Que En Su Oportunidad Se Señale A Fin De Que Reconozca Tanto En Su Contenido Como En Su Firma Los Pagares Exhibos Como Documentos Fundatorios De La Accion Con El Escrito Inicial De Demanda, Con El Apercibimiento Que No Presentarse Se Le Tendra Por Reconocidos Dichos Documentos, Tanto En Su Contenido Como En Su Firma, 3.- La Confesional.- A Cargo De Estrada Cerqueda Jose Damian, Quien Debera Presentarse Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado A Satisfaccion Del Suscrito, Sin Que Se Señale Dia Y Hora Para El Desahogo De Dicha Probanza, Hasta El Momento Procesal Oportuno, Con El Apercibimiento Que En Caso De No Comparecer Sin Justa Causa, Se Declarara Confeso Fictamente Al Tenor De Las Posiciones Que Resulten Calificadas D Elegales, Pudiendo El Oferente De La Prueba Exhibir Pliego De Posiciones Para El Desahogo De La Probanza O En Su Caso Articular Las Posiciones Al Momento Del Desahogo De La Probanza,, 5.- La Documental Publica De

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/02/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 1

Actuaciones, 6.- La Presuncional Legal Y Humana, Se Ordena Abrir El Juicio A Desahogo De Prueba Por El Terminado De Quince Dias Comun A Las Partes, Segundo .- Se Tiene Al Ocurante Autorizando Para Recibir Notificaciones A Elia Evangelista Pastor Y Alma Selene Olea Aguilar Y En Terminos Del Artículo 1069 Parrafo Tercero Del Código De Comercio, A Laura Estela Tafolla Y Jesus Guillermo Gomez Tlalolini, Notifico Por Lista A La Parte Demandada Estrada Cerqueda Jose Damian, Personalmente A La Parte Actora

EXP . 1168/2016

Auto De Fecha A 29 De Enero De 2019, Visto, El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Se Declara Ejecutoriado El Auto De Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Por No Haber Sido Interpuesto Juicio De Amparo, Dentro Del Terminado Que Establece La Ley De Amparo Por Alguna De Las Partes,notifico Por Lista A Las Partes, Actor Israel Pedroza Almaguer , Demandadp Tenorio Rojas Efrain

EXP . 740/2017

Auto De Fecha A 29 De Enero De 2019, Unico .- Como Lo Solicita El Ocurante Hagasele La Devolucion Del Documento Que Indica En Su Escrito De Cuenta, Misma Que Ya Fue Ordenada Por Proveido De Ocho De Junio De Dos Mil Dieciocho, Precia Copia Certificada Que Del Mismo Quede En Autos, Mismo Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Autorizando Para Que En Su Nombre Y Representacion Lo Reciban Veronica Balderas Gonzalez, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Gibran Antonio Flores Avila Demandado Rodrigo Aguilar Perez

EXP . 684/2018

Auto De Fecha A 28 De Enero De 2019, Se Tiene Al Ocurante Haciendole Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Y Como Lo Solicita, Nuevamente Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro, Para Que Asociado De La Parte Actora, Se Constituya En El Domicilio Ubicado En Privada Cuarenta Y Una Oriente, En El Mirador De Esta Ciudad, Y Emplace En Terminos Del Auto De Exequendo De Veintisiete De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Notifico Por Lista Actor Juan Javier Zacatelco Tapia

EXP . 158/2018

Auto De Fecha A 29 De Enero De 2019, Unico .- Como Lo Solicita El Ocurante Expidase A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado En El Presente Juicio, Teniendo Autorizada Para Que En Su Nombre Y Representaion Las Reciban, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Omar Alejandro Pineda Patiño, Demandada Guadalupe Hernandez Ramirez

EXP . 1774/2008

Auto De Fecha A 30 De Enero De 2019, Primero .- Se Tiene Al Ocurante Nombrando Como Abogada Patrono A Priscila Miaz Zuñiga, Asimismo , Se Le Tiene Revocando Los Nombramientos De Los Abogados Patronos Hecho Con Anterioridad, Segundo .- Se Tiene Al Ocurante Señalando Domicilio Para Recibir Sus Notificaciones Personales, Tercero.- Se Tiene Al Promovente, Autorizando Para Que En Su Nombre Y Representacion Reciban Sus Notificaciones Personales Que Le Correspondan Y Se Impongan De Autos , Cuarto.- Se Tiene Al Promovente, Autorizando Para Que En Su Nombre Y Reprerentacion Reciba Sus Notificaciones Personales Que Le Correspondan , A Los Letardos Que

EXP . 44/2017

Auto De Fecha A 30 De Enero De 2019, Primero .- Como Lo Solicita El Ocurante, Se Declara Ejecutoriada La Interlocutoria De Cinco De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Por No Haber Interpuesto Juicio De Amparo, Dentro Del Termino Que Establece La Ley De Amparo , Por Algun De Las Partes, Segundo.- Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo El Avaluo Correspondiente, Emitido Por El Perito Valuador Nombrado Por Su Parte, Mismo Que Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surtan Sus Efectos Legales, Tercero.- Digase Al Ocurante Que No Es Dable Atender De Conformidad La Tercera De Sus Peticiones, En Atencion A Que Aun No Se Ha Requerido De Pago A La Parte Demandada Respecto De La Cantidad Adeudada, Estando En Aptitud De Hacer Efectivo En Su Caso El Apercibimiento Decretado Por Esta Autoridad, En El Punto Quinto Resolutivo De La Sentencia Definitiva, Ademas De Que No Ha Exhibido El Certificado De Gravamen Actualizado Que Le Fue Requerido En El Auto De Quince De Enero Del Año En Curso, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Jaime Osorio Roque, Demandado Felipe Arcadio Montes Y Peña, Vicente Felipe Montes Carballo En Su Caracter De Albacea Provisional De Martha Carballo Guevara

EXP . 24/2019

Auto De Fecha A 28 De Enero De 2019, Unico .- Se Tiene A La Ocurante Revocando La Autorizacion Hecha A Favor De Leticia Meneses Salvador, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Alejandra Aparicio Esparragoza, Demandada Angel Leopoldo Lopez Iniguez

EXP . 868/2018

Auto De Fecha 28 De Enero De 2019, Unico .- Como Lo Solicita El Promoviente Y Tomando En Consideracion Que La Demandada Olga Lidia Aguilera Alcantar, No Dio Contestacion A La Vista Ordenada Mediante Diligencia De Siete De Enero De Dos Mil Diecinueve, Dentro Del Termino Que Para Tal Efecto Le Fue Concedido, Es Por Lo Que Se Hace Efectivo El Apercibimiento Contenido En Dicha Diligencia, Y Se Admite El Desistimiento De La Instancia , Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De Su Incoacion; En Consecuencia , Se Ordena Devolver Al Actor La Documentacion Exhibida Con Su Demanda, Mismo Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Autorizando Para Recibirla A Edgar Filiberto Baez Lopez, Notifico Por Lista Actor Andres Garcia Contreras, Demandada Olga Lidia Aguilera Alcantar

EXP . 716/2017

Auto De Fecha A 31 De Enero De 2019, Unico.- Tomando En Consideracion Que Guardan Estado Los Autos Previa Citacion De Las Partes, Se Ordena Tunarlos A La Vista Del Suscrito Juez, A Efecto De Que Dicte La Sentencia Definitiva Que En Derecho Corresponda,notifico Por Lista , Actor Enrique Hernandez Cruz , Demandada Pablo Hernandez Cruz Por Su Representacion, Waldo Arellano Espindola

EXP . 824/2013

Auto De Fecha 31 De Enero De 2019, Unico .- Tengase Al Ocurante Denunciando El Incumplimiento De Convejo; En Consecuencia, Se Ordena Dar Vista A La Parte Demandada, Para Que En El Termino De Tres Dias Siguietes A La Notificacion De Este Auto Justifique

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/02/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 3

Haber Dado Cumplimiento Al Convenio Ratificado Ante Esta Autoridad El Veintiseis De Junio De Dos Mil Dieciocho, Con El Apercebimiento Que En Caso De No Justificar Nada Al Respecto, Se Ajecutara El Mismo En Sus Terminos, Notifico Por Lista A La Parte Actora Robero Enriquez Vargas Y En Forma Personal A La Parte Demandada

EXP . 736/2018

Auto De Fecha A 30 De Enero De 2019, Unico .- Se Tiene Al Ocurante Autorizando A La Licenciada Elizabeth Apango Aguilar En Terminos Del Ultimo Precepto Legal Invocado, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Carlos Federico Vega Cajica , Demandada Miguel Dominguez Sedano

EXP . 622/2015

Ciudad Judicial Puebla A 31 De Enero De 2019, Vistos, Los Autos Del Expediente Numero 622/2015/7m, Para Resolver La Liquidacion De Sentencia Formulada Por Adelina Hernandez Rosales Por Conducto De Endosataria En Procuracion Joe Hernandez Corona , Resultandos, Considerandos, Resuelve, Unico .- Por Los Motivos Expuestos En La Parte Considerativa De Esta Resolucion, Es De Aprobarse Y Se Aprueba La Liquidacion De Sentencia, Por La Cantidad De Doscientos Veintidos Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional Que Comprende Suerte Principal E Intereses Moratorios Generados Por El Incumplimiento En El Pago, Notifiquese En Terminos De Ley, Notifico Por Lista Actor Joe Hernandez Corona , Demandada Bruno Garcia Lopez

EXP . 40/2015

Auto De Fecha A 30 De Enero De 2019, Primero .- Como Lo Solicita El Ocurante, Se Declara Ejecutoriada La Sentencia Definitiva De Doce De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Por No Haber Interpuesto Juicio De Amparo, Dentro Del Termino Que Establece La Ley De Amparo, Por Alguna De Las Partes, Segundo.- Tengase Al Ocurante Formulando Su Liquidacion De Sentencia En La Forma Y Terminos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Con El Contenido Del Mismo Se Ordena Dar Vista Y Notificar A La Parte Contarria , Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A Partir De Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Raul Hernandez Barrera , Demandada Jose Martin Garcia Lopez , Lucrecia Lopez Rodriguez

EXP . 918/2015

Auto De Fecha A 30 De Enero De 2019, Primero .- Por Lo Que Hace Al Oficio Número 2289/2019 Que Remite El Secretario Del Juzgado Sexto De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 196 De La Ley De Amparo, Se Tiene A La Autoridad Federal Comunicando El Auto De Veintiuno De Enero De Dos Mil Diecinueve, Dictada En El Amparo Director 198/2018, Promovido Por María Del Carmen Bonilla Pérez, Se Tuvo Por Cumplida Sentencia, De Lo Que Se Toma En Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Asimismo, Se Ordena Enviar El Acuse De Recibo De Las Copias Certificadas Del Expediente 918/2015, Mismas Que Fueron Remitidas A Esta Autoridad Mediante Oficio Número 2289/2019, De Veintiuno De Enero De Dos Mil Diecinueve.segundo.- En Relación Al Escrito De Carlos Daniel Cordero Mijares, Como Lo Solicita El Ocurante, Se Procede A Dictar La Resolución A Que Se Refiere El Artículo 1401, Del

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/02/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 4

Ordenamiento Legal En Cita, Proveyendose Respecto De Las Pruebas Ofrecidas, En Los Términos Siguietes; Por La Parte Parte Demandada Rubén Espinosa Ramos (foja 328): 1.- La Documental Se Desecha.- Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Admitir Su Probanza, En Virtud De Que, Lo Que Pretende Acreditar No Es Materia De La Litis.2.- La Documental Pública De Actuaciones Se Admite.- Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Practicadas Dentro Del Presente Juicio.3.- La Presuncional Legal Y Humana.- Se Admite En Los Términos Que La Ofrece.asimismo, Respecto A Las Ofrecidas Por La Parte Parte Demandada María Del Carmen Bonilla Pérez (foja 451): 1.- La Documental Pública De Actuaciones Se Admite.- Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Practicadas Dentro Del Presente Juicio.2.- La Presuncional Legal Y Humana.- Se Admite En Los Términos Que La Ofrece.tercero.- Asimismo, Se Ordena Abrir El Juicio A Desahogo De Prueba Por El Término De Ocho Dias, Mismo Que Empezará A Transcurrir Al Día Siguiete De Estar Notificada La Presente Resolución A Las Partes, Por Lo Que Deberán Turnar Las Presentes Actuaciones A La Secretaria Para Realizar El Cómputo Respectivo Y Señalar Día Y Hora Para Perfeccionar Las Pruebas Que Por Su Naturaleza Lo Requieran.cuarto.- Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Artículo 1406 Del Código De Comercio Se Hace Saber A Las Partes Que Toda Vez Que Las Pruebas Admitidas En El Juicio, Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza, Una Vez Concluido El Término De Prueba, Se Señalará Día Y Hora Para Que Las Partes Formulen En Forma Verbal Sus Alegatos, Por Sí O Por Sus Abogados O Apoderados, Procurando La Mayor Brevedad Y Concisión.así Mismo, Se Les Hace Saber Que Concluida La Etapa De Alegatos Se Citará Para Sentencia, Siempre Que Los Autos Guarden Estado Para Ello Y Se Hayan Perfeccionado Todas Las Pruebas Admitidas A Las Partes. Notifiquese Por Lista A Las Partes , Actor Octavio Montes De Oca Calderon , Demandado Miguel Angel Galindo Escobar, Ruben Espinosa Ramos, Maria Del Carmen Bonilla Perez

EXP . 846/2018

Auto De Fecha A 29 De Enero De 2019, Primero .- Como Lo Solicita El Promovete, Se Procede A Admitir Las Pruebas Ofrecidas Por Las Partes.respecto A Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora (fojas 2 Y 3) Se Admiten:1.- La Documental Privada.- Consistente En El Documento Exhibido Como Fundatorio De La Acción En Su Especie De Pagaré, Mismo Que Se Encuentra Reservado En El Secreto Del Juzgado.2.- La Instrumental Pública De Actuaciones.- Consistente En Las Actuaciones Practicadas En El Juicio.3.-la Presuncional Legal Y Humana.- Se Admite En Los Términos Ofrecidos.en Cuanto A Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Demandada (fojas 26 Y 27), Se Admiten:1.- La Documental Privada.- Consistente En El Documento Exhibido Por La Parte Actora Como Fundatorio De La Acción En Su Especie De Pagaré, Mismo Que Se Encuentra Reservado En El Secreto Del Juzgado.2.- La Documental Pública De Actuaciones.- Consistente En Las Actuaciones Practicadas En El Juicio.3.-la Presuncional Legal Y Humana.- Se Admite En Los Términos Ofrecidos.segundo.- Se Ordena Abrir El Juicio A Desahogo De Prueba Por El Término De Ocho Días Hábiles Común A Las Partes, Mismo Que Empezará A Transcurrir Al Día Siguiete En Que Surta Efectos La Notificación De Esta Resolución A Las Partes, Debiéndose Hacer Por Conducto De La Secretaria, El Cómputo Y Certificación Respectivos, A Fin De Estar En Posibilidad

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/02/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 5

De Señalar Día Y Hora Para El Desahogo De Las Pruebas Que Así Lo Requieran.

Tercero.- Con Fundamento En El Artículo 57 Del Código Federal De Procedimientos Civiles, Aplicado En Forma Supletoria A Los Diversos 1054, 1063 Y 1066 Del Código De Comercio, Dígase Al Ocurante Que No Es Dable Abrir El Periodo De Alegatos, Tomando En Consideración Que El Artículo 1406 Del Código De Comercio Cuya Reforma Fue Publicada El Veinticinco De Enero De Dos Mil Diecisiete En El Diario Oficial De La Federación, Establece: “en La Audiencia En La Que Se Desahogue La Última De Las Pruebas, El Tribunal Dispondrá Que Las Partes Aleguen Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados, Primero El Actor Y Luego El Demandado; Procurando La Mayor Brevedad Y Concisión.los Alegatos Siempre Serán Verbales. Concluida La Etapa De Alegatos Se Citará Para Sentencia. Queda Prohibida La Práctica De Dictar Alegatos A La Hora De La Diligencia”. Reforma Que Es Aplicable Al Presente Juicio, De Acuerdo Al Primer Artículo Transitorio Que Señala: El Presente Decreto Entrará En Vigor Al Día Siguiente Al De Su Publicación En El Diario Oficial De La Federación. En Consecuencia, Los Alegatos Deben Recibirse En La Audiencia Que Para Tal Efecto Se Señale Mismos Que Deben Ser Verbales, Por Lo Que Se Hace Saber A Las Partes Que Toda Vez Que Las Pruebas Admitidas En El Juicio Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza, Una Vez Concluido El Término De Prueba Se Señalará Día Y Hora Para Que Las Partes Formulen En Forma Verbal Sus Alegatos, Por Sí O Por Sus Abogados O Apoderados, Procurando La Mayor Brevedad Y Concisión.finalmente, Se Les Hace Saber Que Concluida La Etapa De Alegatos Se Citará Para Sentencia, Siempre Que Los Autos Guarden Estado Para Ello Y Se Hayan Perfeccionado Todas Las Pruebas Admitidas A Las Partes. Notifíquese Por Lista, Actor Javier Eusebio Guzman Alonso , Demandado Geneautry Duran Rojas

EXP . 798/2018

Auto De Fecha A 21 De Enero De 2019, Primero .- Tengase Al Ocurante En Su Caracter De Perito En Grafoscopia Y Documentoscopia, Nombrado Por La Parte Demandada Aceptando Y Protestando El Cargo Conferido, Exhibiendo Copia Certificada De Un Titulo, Cedula Impresa, Copia Certificada De Un Diploma, D Eun Pasaporte Y Una Credencial, Acredita Su Calidad De Perito, Manifiesta Que Conoce Los Puntos Cuestionados Y Que Tiene Capacidad Para Dictaminar Sobre El Particular, En Consecuencia, Se Le Tiene Por Aceptado El Cargo Con Todos Los Derechos Y Obligaciones De Los De Su Especie, Segundo.- Se Ordena Abrir El Juicio A Desahogo De Prueba Por El Termino De Quince Dias Habiles Comun A Las Partes, Mismo Que Empezara A Transcurrir Al Dia Siguiente De Que Surta Efectos La Notificacion De Este Auto A Las Partes, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Ana Laura Romero Blanco , Demandada Oscar Noe Garcia Romero
Auto De Fecha A 21 De Enero De 2019, Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia Personal De Oscar Noe Garcia Romero, Quien Manifiesta Que Comparece Ante Esta Autoridad A Dar Cumplimiento A La Resolucion De Diez De Enero De Dos Mil Diecinueve, Estampando Por Cinco Veces Consecutivas Su Firma Para Que Sea Tomada Como Indubitable Para El Cotejo Y Desahogo De La Prueba Pericial Ofrecida Por La Parte Demandada, Se Procede A Tomar A Oscar Noe Garcia Romero, Las Cinco Firmas Que Seran Tomadas Consideradas Como Indubitables Para Su Cotejo De La

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/02/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 6

Prueba Pericial Ofrecida Por La Parte Demandada, Mismas Que Se Desprenden Del Acta Que Se Levanta Para Constancia, Y Se Ordena Notificar A Los Peritos Por Conducto De Las Partes El Resultado De Esta Diligencia, Notifiquese En Terminos De Ley, Notifico Por Lista Actor Ana Laura Romero Blanco , Demandada Oscar Noe Garcia Romero

EXP . 1148/2015

Ciudad Judicial Puebla A 31 De Enero De 2019, Vistos De Los Autos Del Expediente Numero 1148/2015/7m Para Resolver La Liquidacion De Sentencia Formulada Por Miguel Angel Velazquez Barrañon Por Su Representacion , Resultandos, Considerandos , Resuelve , Unico .- Por Los Motivos Expuestos En La Parte Considerativa De Esta Resolucion, Es De Aprobarse Y Se Aprueba La Liquidacion De Sentencia, Formulada Por Miguel Angel Velasco Barrañon Por La Cantidad De Ciento Veinte Mil Trescientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional , Que Comprende Suerte Principal E Intereses Moratorios, Mandandose A Ejecutar Por Su Importe, Notifiquese En Terminos De Ley, Notifico Por Lista , Actor Miguel Angel Velasco Barrañon, Demandado Sergio Ramirez Rodriguez A Traves De Estela Rugerio Vazquez En Su Caracter De Albacea Intestamentario De Sergio Ramirez Rodriguez

EXP . 1216/1999

Auto De Fecha A 1 De Febrero De 2019, Se Tiene Al Ocurante Autorizando En Terminos Del Articulo 1069 Parrafo Tercero DelCodigo De Comercio, Maria Fernanda Nava Perez, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Efren Romero Palacios Alvarado Por Su Representacion , Demandado Rey David Robelo Rodriguez , Eduardo Graciano Rangel Morales

EXP . 480/2018

Auto De Fecha A 30 De Enero De 2019, Tengase Al Ocurante, Haciendo Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, En Consecuencia, Se Le Tiene Desistiendo De Los Embargos Trabajados En Las Diligencias De Siete De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, En Tal Virtud, Se Levanta El Embargo Trabado Sobre Los Bienes Descritos En Las Diligencias Respectovas , Se Ordena Girar Oficio Al Registardor Publico De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Cholula , Puebla, Para Que Cancele Los Embargados, Respecto, 1.- Predio Rustico Denomonado Ixcoatl En El Pueblo De San Bernardino Tlaxcalancingo, Cholula, Puebla, Inscrito Bajo El Numero De Folio 0046067, 2.- Inmueble De La Fraccion Cuarta Subdivision De Predio Rustico Denominado Xochipixca Tlaxcalancingo, Inscrito Bajo El Numero De Folio 0037942, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Victor Hugo Lopez Chente Roman , Demandado Perez Cuaya Y Asociados S.a. De C.v. A Traves De Quien Legalmente La Represente, Cresenciano Perez Coyotl

EXP . 1158/1997

Auto De Fecha 31 De Enero De 2019, Tengase Al Fedatario Ocurante, Devolviendo Los Autos Originales Del Expediente 1158/1997, En Virtud De Haberse Otorgado La Escritura La Escritura Correspondiente En Los Terminos Ordenados; En Consecuencia, Dese Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A La Notificacion De Este Auto , Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Tomando En Consideracion Que Existe Un Expedientillo De Actuaciones, Se Ordena Glosar A La Pieza Principal De Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/02/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 7

EXP . 1026/2014

Auto De Fecha A 31 De Enero De 2019, Unico .- Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Tenerle Contestado El Recurso De Revocacion Interpuesto Por Su Contraria, En Virtud De Que De Autos Se Desprenden Se Le Concedio Un Termino De Tres Dias Siguietes A Aquel En Que Surtiera Efectos La Notificacion Del Preveido De Veintiuno De Enero De Dos Mil Diecinueve, Y Advirtiendose Que La Parte Demandada Fue Notificada El Veintitres De Enero Del Año En Curso, El Termino Fenecio El Veintinueve De Enero De Dos Mil Diecinueve, Y Al Presentar Su Escrito El Promoviente El Treinta De Enero Del Mismo Año, Es Evidente Que Resulta Extemporaneo, Notifico Por Lista, Actor Ana Isabel Garcia Ventosa, Demandado Manuel Niño De Rivera Lopez, Por Notificacion Electronica

EXP . 904/2000

Auto De Fecha A 31 De Enero De 2019, Se Tiene Al Funcionario Ocurante, Informando El Auto De Once De Enero De Dos Mil Diecinueve, Dictado Dentro Del Expediente Numero 242/2017 Del Indice Del Juzgado A Su Cargo, Y Como Lo Solicita Mediante Atento Oficio Remitanse Copias Certificadas A Partir Del Auto De Nueve De Noviembre De Dos Mil Diecisiete, De Las Actuaciones Del Expediente En Que Se Actua, Para Los Efectos Legales Correspondientes, Notifico Por Lista A Las Partes, Actorjose De Jesus Jaimes Perusquia, Demandada Eva Corro Flores